



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

RESOLUCIÓN No. 0001-2024 (Del 4 de enero de 2024)

“Por la cual se adopta el presupuesto de la Personería Municipal de Montería, según Decreto Municipal No. 0847 de 2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 y se fijan las cuantías para cada uno de los rubros que serán manejados por este ente”.

EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política Colombiana, en la Ley 136 de 1994, en la Ley 617 de 2000, y en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de la autonomía presupuestal y administrativa de la Personería Municipal, establecida en la Ley 136 de 1994, este ente debe ejecutar su propio presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024.
- Que Mediante Decreto 0847 de 2023, fechado en diciembre 13 de 2023, el Señor Alcalde, expidió y adopto el presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024 y en la Segunda Parte Capítulo I Sección 02, se fijaron las transferencias para la Personería Municipal de Montería, por un valor correspondiente a la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS., (\$2.556.714.676,79).
- Por lo anterior, el Personero Municipal de Montería,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Presupuesto de Ingresos recibido de Transferencias para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024, cuyo cómputo se determina en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS., (\$2.556.714.676,79).

EN EL SIGUIENTE DETALLE:

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
20493	TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA	
TOTAL		\$2.556.714.676,79

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal durante la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024, una suma igual a la del cálculo de Ingresos determinados en el artículo anterior, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS., (\$2.556.714.676,79). Según los códigos presupuestales establecidos que se detallan a continuación:

COD.	CONCEPTO	APROPIACION 2024
2	GASTOS	2.556.714.676,79
2.1	Funcionamiento	2.556.714.676,79
2.1.1	Gastos de personal	1.023.451.276
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1.023.451.276
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	647.209.803
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	647.209.803
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	603.713.112
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	25.888.392
2.1.1.01.01.001.07	Bonificaciones	17.608.299
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	83.148.479
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	56.181.404
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	26.967.075
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	123.761.188
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	72.445.573
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	51.315.615
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	127.982.291
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	60.863.190
2.1.1.01.02.003.02	Intereses de Cesantías	7.303.583

Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	25.184.060
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.151.382
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	18.888.045
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	3.148.008
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	3.148.008
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	6.296.015
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	41.349.515
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	41.349.515
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	19.321.048
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	22.028.467
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	44.755.200
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	44.755.200
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	44.755.200
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables	44.755.200
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes materiales y suministro	40.000.000
2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables (Combustible, Lubricantes y Llantas)	4.755.200
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	17.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de transporte de pasajeros o de carga	4.000.000
2.1.2.02.02.006.04	Servicios públicos y otros	12.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	20.500.000
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros	3.500.000
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	17.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	1.444.508.200,79
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	1.000.000.000

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

2.1.2.02.02.008.02	Servicios técnicos	423.158.200,79
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de seguridad	2.000.000
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de mantenimiento	12.350.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de telecomunicaciones	7.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Cuota FENALPER	5.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.500.000
2.1.8.01	Impuestos	1.500.000
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	1.500.000
	TOTAL DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL 2024	\$ 2.556.714.676,79

TERCERA PARTE

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones legales establecidas en la presente Resolución se aplicaran a la estructura del Presupuesto General de la Personería Municipal, definidas en la sección 02; Personería; procediéndose a la aplicación del sistema presupuestal definido en la Constitución y las normas vigentes en la materia.

ARTÍCULO CUARTO: El sistema presupuestal de la Personería Municipal de Montería, está aplicado a los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeostasis, según lo establecido en la Ley 38 de 1989 art. 8 y la Ley 179 de 1994 art. 4. Las apropiaciones para los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Montería se definen así:

DE LOS INGRESOS

ARTÍCULO QUINTO: Corresponde a las transferencias que debe realizar la Alcaldía Municipal de montería a la Personería Municipal de Montería atendiendo los montos establecidos en la Ley 617 de 2000, el Decreto reglamentario 192 de 2001 y la cláusula 17 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO SEXTO: Corresponde a los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Montería, con el fin de cumplir el control social.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

La estructura de los gastos de funcionamiento de la Personería con el fin de cumplir el control social.

La estructura de los gastos está conformada por:

- ❖ Gastos de personal.
- ❖ Adquisición de bienes y servicios.
- ❖ Adquisiciones diferentes de activos.
- ❖ Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

ARTÍCULO SEPTIMO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente. Para atender estos gastos deberán ser solicitados por el Personero Municipal como ordenador del gasto o a quien este delegue dentro de los términos establecidos en las normas vigentes y la expedición de la certificación debe ser refrendada por el servidor público que tenga las funciones de planeación financiera y presupuesto, perteneciente al Área de Pagaduría.

Igualmente estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor, objeto y plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad municipal podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad penal y pecuniaria a cargo de quien asuma esta conducta.

ARTÍCULO OCTAVO: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en ésta norma.

ARTÍCULO NOVENO: Las partidas de Gastos apropiadas en el presupuesto General de la Personería Municipal de Montería, deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal respectiva, teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 8 de la Ley 819 de 2003, la cual hace referencia al capítulo de normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal, estableciéndose la reglamentación de las apropiaciones presupuestales que define la preparación, elaboración y ejecución del sistema presupuestal de la entidad.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO DECIMO: El monto que se determine como cuentas por pagar, serán constituidas por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el monto en que la Pagaduría reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de cuentas por pagar se hará por conducto del Ordenador del gasto a Pagaduría antes del 31 de enero de 2025. Sólo podrán incluirse las obligaciones legalmente contraídas siempre que se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios, o de contratos antes del 31 de diciembre de 2024.

PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La ejecución de los gastos del presupuesto de la Personería Municipal de Montería, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, considerado como el instrumento mediante el cual se define el monto máximo de los recursos disponibles y el monto máximo de pagos mensuales, con el fin de cumplir los compromisos de la entidad.

El programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto, el programa anual de caja podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad del cumplimiento de compromisos emergentes o por que las transferencias de los recursos no son recibidas dentro del periodo establecido para la atención de los compromisos.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: En cualquier mes del año el Personero Municipal de Montería, podrá autorizar los traslados presupuestales dentro de la estructura presupuestal teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento que requiere para el funcionamiento de la entidad.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El Personero Municipal de Montería realizará aclaraciones y correcciones de leyendas numéricas y de códigos necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto de la Personería Municipal de Montería de la vigencia Fiscal 2024, así mismo podrá realizar los ajustes y movimientos necesarios en el presupuesto de gastos sin exceder los rubros mayorizantes de funcionamiento, aprobados inicialmente.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y control de la ejecución presupuestal. La oficina de Pagaduría deberá ejercer el control presupuestal y financiero, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Municipal en los términos de la Ley 42 de 1993.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Ordénese en todos sus efectos legales al Profesional Universitario con funciones de Pagador habilitado de la Personería Municipal de Montería, para que dentro de los procedimientos establecidos realice los registros e imputaciones en los respectivos libros y radicadores a que haya lugar dentro del manejo presupuestal a los numerales y partidas que conforman el sistema presupuestal de la Personería, con el propósito de darle cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería a los cuatro (04) días de enero de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE MARIO GALOFRE RUGELES
Personero Municipal de Montería

Proyecto: Diana Estela Coneo – Profesional Universitario

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

El Alcalde Municipal de Montería

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, los artículos 59 y 109 del Decreto 111 de 1996, los artículos 49 y 51 del Acuerdo 015 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en el numeral 5 del artículo 315 dentro de las atribuciones del alcalde: *"Presentar oportunamente al concejo, los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio"*.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Que conforme a lo establecido en el literal a. numeral 3 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es función del alcalde presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo del presupuesto de rentas y gastos.

Que el artículo 43 del Acuerdo 015 de 2014, Estatuto Orgánico de presupuesto Municipal, establece que el Alcalde elaborará y presentará al Concejo Municipal a más tardar el día 10 de octubre, el proyecto de presupuesto para su aprobación.

Que el Alcalde del Municipio de Montería, dentro del término establecido en artículo 43 del Acuerdo 015 de 2014, presentó el día 10 de octubre de 2023 ante el Honorable Concejo del Municipio de Montería el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 45 del acuerdo 015 de 2014 establece en cuanto al proceso de aprobación del Presupuesto General del municipio de Montería, lo siguiente:

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

"Artículo 45. El proceso de aprobación del Presupuesto General del Municipio de Montería, se inicia con la presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal, en la fecha estipulada en el artículo anterior.

Posteriormente se surtirá el proceso de asignación del proyecto a la comisión respectiva, la cual previo análisis y estudio del proyecto, decidirá mediante votación si aprueba el proyecto en primer debate. Una vez sea aprobado el proyecto en comisión pasa con el respectivo informe a la discusión en plenaria de la corporación administrativa para su aprobación, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento del Concejo Municipal de Montería. (...)"

Que mediante oficio de diciembre 8 de 2023, el presidente de la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Asuntos Fiscales, informó a la Secretaria General del Concejo Municipal de Montería, que el día 24 de noviembre, se convocó a la comisión para votación en primer debate, previa presentación de ponencia favorable por parte del ponente designado por el presidente de la Corporación Legislativa Municipal; la cual no se pudo realizar por falta de Quorum.

Que mediante comunicación de fecha 12 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal informó que el Proyecto de Acuerdo N° 012 de 2023 "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones" fue archivado por no surtir votación en primer debate en la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Honorable Concejo de Montería.

Que el artículo 84 del acuerdo 021 de 2018 "Por medio del cual se adopta un nuevo reglamento para el Concejo de San Jerónimo de Montería", establece que para que un proyecto se convierta en acuerdo debe aprobarse en dos debates celebrados en distintos días. El proyecto será presentado en la secretaría del Concejo, la cual lo remitirá a la comisión correspondiente, donde se surtirá el primer debate. Será archivado el proyecto que no recibiere aprobación.

Que el artículo 348 de la Constitución Política establece que, si el Congreso no expidiere el presupuesto, registrará el presentado por el Gobierno dentro de los términos del artículo precedente.

Que, en el mismo sentido, el artículo 59 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, prevé que, si el Congreso no expidiere el presupuesto

Gobierno de la ² GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

general de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, registrará el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate.

Que el artículo 49 del Acuerdo 015 de 2014 establece que cuando el proyecto de Presupuesto General del Municipio de Montería, sea presentado oportunamente por el Alcalde Municipal, y éste no fue aprobado por el Concejo Municipal en la fecha prevista, el Alcalde podrá adoptar por decreto el proyecto presentado al Concejo Municipal.

Que el artículo 51 del Acuerdo 015 de 2014 establece que, si el Concejo Municipal no expidiera el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Municipio antes de la media noche del 30 de noviembre y/o 10 de diciembre si se prorrogan las sesiones del año respectivo, registrará el proyecto presentado oportunamente por el Alcalde Municipal quien lo adoptará por decreto.

Que con fundamento en lo expuesto y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y el normal desempeño de las funciones y competencias legalmente definidas para el municipio, se hace necesario que el Alcalde Municipal adopte el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Montería de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual corresponde al proyecto de presupuesto presentado el día 10 de octubre de 2023 ante el Concejo Municipal de Montería.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese como Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia 2024, el Proyecto presentado ante el Concejo Municipal el día 10 de octubre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 49 y 51 del Acuerdo Municipal No. 015 del 25 de noviembre del 2014:

ARTICULO 1º: Fíjese los cálculos del Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Montería, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de: **UN BILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL**

Gobierno de la **GE TE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE.
(\$1.296.279.338.209,09), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
VIGENCIA 2024**

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO
1	INGRESOS TOTALES	1.296.279.338.209,09
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.278.022.666.590,81
1.1.01	TRIBUTARIOS	257.714.933.183,24
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1.020.307.733.407,57
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	18.256.671.618,28
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2024		1.296.279.338.209,09

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO 2°: Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Presupuesto General del Municipio de Montería durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de: **UN BILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE.** (\$1.296.279.338.209,09), distribuidos según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2024**

CAPITULO I	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	103.123.015.370,57
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	94.433.508.029,06
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL	8.689.507.341,51
CONCEJO	4.350.794.348,44

Gobierno de la ⁴ **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

PERSONERIA	2.556.714.676,79
CONTRALORIA	1.781.998.316,28

CAPITULO II	
SERVICIO DE LA DEUDA	31.274.050.548,87

CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	1.161.882.272.289,61

TOTAL GASTOS	1.296.279.338.209,09
--------------	----------------------

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son concordantes con: los Artículos 345 - 364 de la Constitución Política, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 y 568 de 1996, Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1283 de 2009, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1955 de 2019 y Acuerdo 015 de 2014, que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Montería, el cual debe aplicarse en armonía con estas normas a fin de asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2024.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de Montería, dentro de los cuales están los presupuestos del Concejo, la Personería y la Contraloría.

Las presentes disposiciones se harán extensivas a los Establecimientos Públicos y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino a ellas, y las normas que expresamente las mencionen.

Gobierno de la ⁵GE TE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ley, Acuerdo o por autorización expresa, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, la Ley, los Acuerdos y demás normas que lo reglamenten.

ARTICULO 4º: El Sistema Presupuestal del Municipio, está aplicado a los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis, según lo establecido en la ley 38 de 1989, art. 8º Ley 179 de 1994, art. 4º, art. 19 del Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014 y demás normas que lo regulen.

INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 5º: Los ingresos corrientes, los recursos de capital, las transferencias y cualquier otra renta o recurso que reciba el Municipio, deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Municipio, su tratamiento, distribución y destinación se regirá por las normas y disposiciones vigentes. Los recursos correspondientes al Sistema General de Regalías deberán ejecutarse conforme el régimen presupuestal previsto en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y sus normas reglamentarias.

ARTICULO 6º: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se generen en las cuentas del Municipio o en encargos fiduciarios constituidos por la entidad territorial encargo, se incorporarán al presupuesto de la vigencia 2024, mediante acuerdo, en el mismo sector de inversión para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación, se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Igualmente se podrán incorporar al presupuesto de Inversión del Municipio mediante acuerdo, los rendimientos financieros originados por ingresos corrientes de libre destinación y demás rentas.

ARTICULO 7º: Los recursos que reciba el Municipio como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional, se incorporarán al Presupuesto General del Municipio mediante acto administrativo expedido por el Alcalde, de conformidad con lo

Gobierno de la **GE** **TE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de Ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Una vez sea incorporado se debe remitir copia del acto administrativo al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

GASTOS

ARTICULO 8º: La estructura del presupuesto de gastos está determinada por el monto máximo para atender los gastos del Concejo municipal, Personería, Contraloría municipal y Administración Central de acuerdo a las disposiciones de la Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009, Ley 1416 de 2010, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 9º: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 448 de 1998, modificada por la Ley 1955 de 2019, y atendiendo la recomendación hecha en el acta de terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del 15 de agosto de 2019, deberán apropiarse los recursos necesarios para el Fondo de Contingencias, en el capítulo del servicio de la deuda del presupuesto de gastos del Municipio de Montería.

ARTICULO 10º: Todos los actos administrativos, contratos y convenios que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente. Las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, deberán ser solicitadas por el Alcalde como ordenador del gasto o por aquel en quien éste delegue dicha facultad, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes y serán expedidos por el funcionario de Presupuesto perteneciente a la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el Certificado de Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean destinados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor, objeto y plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

Ningún órgano de la administración central, ni aquellos que forman parte del Presupuesto General del Municipio, podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

ARTICULO 11º: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 12º: Las partidas de gastos apropiadas en el Presupuesto General del Municipio, deben estar sujetas al Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que éstas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal respectiva, en el evento en que no se afecte el presupuesto en forma definitiva, estas partidas se adicionarán mediante decreto como recursos del balance con cargo a la vigencia fiscal siguiente. Así mismo, si efectuado el cierre fiscal y de tesorería a corte 31 de diciembre de 2023 y después de financiar las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2023, resultare un superávit fiscal, deberá incorporarse mediante decreto al presupuesto de la vigencia 2024, respetando la destinación según el origen de los recursos.

ARTICULO 13º: Los presupuestos de gastos del Concejo, Personería y Contraloría Municipal, se ejecutarán mediante transferencia mensual del municipio a cada una de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes, recursos con cargo a los cuales tales entes cancelarán la totalidad de las obligaciones legalmente contraídas. El Municipio no podrá asumir obligaciones por estas entidades que superen los límites de gasto establecidos por Ley.

Para efectos de la ejecución presupuestal, el Concejo, Personería y Contraloría Municipal, gozarán de autonomía presupuestal y financiera en los términos establecidos por la Constitución y la Ley.

ARTICULO 14º: El Concejo, Personería y Contraloría Municipal en su condición de secciones presupuestales del Presupuesto General del Municipio con capacidad de ordenación del gasto, deberán llevar el registro y control de la ejecución presupuestal según el monto aprobado a cada una de ellas, pudiendo ordenar el gasto sobre tales recursos, bajo su responsabilidad, sin superar el monto de las apropiaciones autorizadas.

Para estos efectos, el funcionario jefe de presupuesto o quien haga sus veces, podrá expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así como, realizar los respectivos registros presupuestales sobre las apropiaciones de gasto, sin exceder

Gobierno de la ⁸ GE TE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

las partidas mayorizantes aprobadas en el Presupuesto General del Municipio, los que deberán ser desagregados por resoluciones internas.

ARTICULO 15º: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se realizará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, elaborado por la Tesorería General del Municipio, conforme a las normas orgánicas de presupuesto.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.

CIERRE FISCAL Y DE TESORERIA

ARTICULO 16º: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del municipio de Montería, son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Municipal aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva, después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

ARTICULO 17º. CIERRE FISCAL: A más tardar el 20 de enero del de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio constituirán las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de acuerdo con los saldos registrados a 31 de diciembre por la Tesorería.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expirarán sin excepción, para lo cual se elaborará un acta de ejecución suscrita por el tesorero municipal. Para efectos del cierre presupuestal, se deberá realizar la cancelación de las reservas correspondientes.

ARTICULO 18º. CUENTAS POR PAGAR: Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio constituirán las cuentas por pagar, correspondiente a los anticipos pactados en los contratos y aquellas obligaciones legalmente contraídas derivadas de la entrega de bienes o servicios recibidos a

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

satisfacción al 31 de diciembre de la vigencia anterior y que al cierre presupuestal no hayan sido canceladas.

Las cuentas por pagar serán constituidas por el ordenador del gasto mediante decreto, según la relación expedida por el Tesorero General y corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

El monto que se determine como cuentas por pagar, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo por parte del ordenador del gasto, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo y las normas orgánicas de presupuesto, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

ARTÍCULO 19. RESERVAS PRESUPUESTALES: Las reservas presupuestales que se constituyan como mecanismo de carácter excepcional, corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y serán constituidas por el ordenador del gasto mediante decreto, según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el funcionario responsable o jefe de presupuesto.

Las reservas presupuestales que se constituyeron al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, se incorporarán mediante decreto al Presupuesto de la nueva vigencia para su ejecución y sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Las reservas presupuestales que se constituyan podrán ser autorizadas para su giro, una vez se expida el acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

ARTÍCULO 20. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que queden sin respaldo harán parte de déficit por lo que se realizarán los ajustes presupuestales necesarios en el presupuesto de la vigencia en que se constituyen mediante acto administrativo expedido por el Alcalde., a fin de dar cumplimiento a dichas obligaciones

Los saldos disponibles provenientes de vigencias anteriores que no se encuentren amparando reservas presupuestales o por cuentas por pagar, constituyen los recursos del balance, los cuales deberán incorporarse mediante decreto al

10
Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, respetando la destinación del origen de los recursos.

VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 21º: Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio no podrán adquirir compromisos que excedan la anualidad o en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias o excepcionales, teniendo en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo 015 de 2014 o las normas que los modifiquen.

ARTÍCULO 22º: Las autorizaciones para asumir compromisos de vigencias futuras que no sean utilizadas a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, caso en el cual se entienden utilizadas las vigencias futuras con la adjudicación del contrato. Para tal fin, el Alcalde podrá realizar los ajustes y modificaciones presupuestales correspondientes, con el fin de dar continuidad al proceso de selección.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 23º: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Concejo Municipal de Política Fiscal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente mediante decreto las apropiaciones presupuestales, correspondientes a gastos, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos de la vigencia fiscal puedan ser inferiores al para financiar el total de los gastos y obligaciones programadas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.



Gobierno de la ¹¹GE¹¹TE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

4. En la eventualidad que la Nación haga reducción de las transferencias del Sistema General de Participación (S.G.P.) o cualquier otro recurso del orden nacional o departamental apropiados en el Presupuesto General del Municipio.

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 24°: El Alcalde Municipal hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2024. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos.

ARTICULO 25°: Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro Déficit Fiscal – Pasivos Exigibles y con cargo a este ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiese realizado pese haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar.

ARTICULO 26°: Autorícese al Municipio para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 27°: El Alcalde Municipal expedirá el Decreto de Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y del artículo 52 del Acuerdo 015 de 2014, teniendo en cuenta la estructura de las

Gobierno de la ¹² GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

partidas mayorizantes del Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y la apropiación de los gastos inicialmente aprobados por el Concejo Municipal.

Así mismo, el Decreto de Liquidación del Presupuesto podrá incluir la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes a los ingresos, rentas y recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, según el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y el Régimen de Contabilidad Presupuestal de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3832 de 2019 y la Resolución 2372 de septiembre 9 de 2022, expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con lo anterior, el Alcalde queda facultado para realizar los ajustes necesarios en el Presupuesto General del Municipio a fin de dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET. Igualmente, en el caso en que las partidas se incorporen en numerales o rubros, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, podrán reubicarlas, realizando los ajustes y modificaciones necesarios con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

ARTICULO 28°: La Administración Municipal podrá realizar mediante decreto los ajustes presupuestales a fin de dar cumplimiento a los Documentos de Asignación y Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTICULO 29°: La Administración Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 30°: Facúltase al Alcalde para incorporar recursos adicionales, rendimientos financieros, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y gastos programados en el Presupuesto General de la vigencia 2024.

ARTICULO 31°: Facúltase al Alcalde para incorporar al presupuesto de la vigencia 2024, los recursos que se generen por concepto del retiro de recursos del FONPET

Gobierno de la ¹³ GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0847 de 2023

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

para el pago de mesadas pensionales y de excedentes del cubrimiento del pasivo pensional – Desahorro FONPET.

ARTICULO 32°: Ordénese en todos sus efectos legales a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que realice los tramites presupuestales necesarios con el propósito de darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 33°: El presente Decreto rige a partir del 1° de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó/Dairo Hoyos-Profesional Presupuesto
Revisó. Carlos De Arco- Asesor Secretaría de Hacienda
Revisó/Lupita Bello- Secretaria de Hacienda
Revisó: Ana Carolina Mercado Gazabón/Asesora GAJ
Revisó/Karina Carrascal- Jefe Oficina Asesora Jurídica



Gobierno de la ¹⁴ GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, el Decreto 111 de 1996, el artículo 52 del Acuerdo 015 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0847 de diciembre 13 de 2023 el municipio de Montería adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024, correspondiente al proyecto presentado ante el Concejo Municipal el día 10 de octubre de 2023, con fundamento en lo establecido en el artículo 59 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 49 y 51 del Acuerdo Municipal No. 015 del 25 de noviembre del 2014.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 015 de 2014 es competencia del alcalde municipal expedir el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio para cada vigencia fiscal.

Que el Acuerdo 015 de 2014 *"Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Municipio de Montería y sus entidades descentralizadas"*, establece en su artículo 52 que el alcalde del municipio de Montería podrá expedir el Decreto de Liquidación para la respectiva vigencia fiscal antes del día 31 de diciembre del año de la aprobación, desagregando las apropiaciones que se ejecutarán en las vigencias siguientes.

Que en el mismo sentido, el decreto 0847 de diciembre 13 de 2023, *"Por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Montería, para la vigencia fiscal 2024"* establece en su artículo 27 que el Alcalde Municipal expedirá el Decreto de Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del decreto 111 de 1996 y del artículo 52 del acuerdo 015 de 2014, teniendo en cuenta la estructura de las partidas mayorizantes del Presupuesto de Ingresos, Rentas, y Recursos de Capital y la apropiación de los gastos inicialmente aprobados por el Concejo Municipal

Que asimismo, el Decreto de Liquidación del Presupuesto podrá incluir la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes a los ingresos, rentas y recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

inversión, según el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y el Régimen de Contabilidad Presupuestal de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3832 de 2019 y 1355 de 2020, expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda.

Que de acuerdo con lo anterior, el Alcalde queda facultado para realizar los ajustes necesarios en el Presupuesto General del Municipio a fin de dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas — CCPET. Igualmente, en el caso en que las partidas se incorporen en numerales o rubros, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, podrán reubicarlas, realizando los ajustes y modificaciones necesarios con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que mediante la Resolución 2323 de 24 de noviembre de 2020, que modificó el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019, se define el término para la aplicación del CCPET en los siguientes términos:

"Artículo 1. Término para la aplicación del CCPET. Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Líquidese los cómputos del Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Montería, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de: **UN BILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.296.279.338.209,09)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2024

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO
--------	----------	----------

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

1	INGRESOS TOTALES	1.296.279.338.209,09
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.278.022.666.590,81
1.1.01	TRIBUTARIOS	257.714.933.183,24
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1.020.307.733.407,57
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	18.256.671.618,28
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2024		1.296.279.338.209,09

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 2º: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Presupuesto General del Municipio de Montería durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de: **UN BILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.296.279.338.209,09)**, distribuidos según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2024

CAPITULO I	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	103.123.015.370,57
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	94.433.508.029,06
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL	8.689.507.341,51
CONCEJO	4.350.794.348,44
PERSONERIA	2.556.714.676,79
CONTRALORIA	1.781.998.316,28

CAPITULO II	
SERVICIO DE LA DEUDA	31.274.050.548,87

Gobierno de La GENTE





Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	1.161.882.272.289,61
TOTAL GASTOS	1.296.279.338.209,09

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son concordantes con: los Artículos 345 - 364 de la Constitución Política, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 y 568 de 1996, Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1283 de 2009, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1955 de 2019 y Acuerdo 015 de 2014, que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Montería, el cual debe aplicarse en armonía con estas normas a fin de asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2024.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de Montería, dentro de los cuales están los presupuestos del Concejo, la Personería y la Contraloría.

Las presentes disposiciones se harán extensivas a los Establecimientos Públicos y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino a ellas, y las normas que expresamente las mencionen.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ley, Acuerdo o por autorización expresa, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, la Ley, los Acuerdos y demás normas que lo reglamenten.

ARTICULO 4º: El Sistema Presupuestal del Municipio, está aplicado a los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis, según lo establecido en la ley 38 de 1989, art. 8º Ley 179 de 1994, art. 4º, art. 19 del Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014 y demás normas que lo regulen.

Gobierno de La GENTE





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 5º: Los ingresos corrientes, los recursos de capital, las transferencias y cualquier otra renta o recurso que reciba el Municipio, deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Municipio, su tratamiento, distribución y destinación se regirá por las normas y disposiciones vigentes. Los recursos correspondientes al Sistema General de Regalías deberán ejecutarse conforme el régimen presupuestal previsto en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y sus normas reglamentarias.

ARTICULO 6º: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se generen en las cuentas del Municipio o en encargos fiduciarios constituidos por la entidad territorial encargo, se incorporarán al presupuesto de la vigencia 2024, mediante acuerdo, en el mismo sector de inversión para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación, se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Igualmente se podrán incorporar al presupuesto de Inversión del Municipio mediante acuerdo, los rendimientos financieros originados por ingresos corrientes de libre destinación y demás rentas.

ARTICULO 7º: Los recursos que reciba el Municipio como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional, se incorporarán al Presupuesto General del Municipio mediante acto administrativo expedido por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Una vez sea incorporado se debe remitir copia del acto administrativo al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

GASTOS

ARTICULO 8º: La estructura del presupuesto de gastos está determinada por el monto máximo para atender los gastos del Concejo municipal, Personería, Contraloría municipal y Administración Central de acuerdo a las disposiciones de la Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009, Ley 1416 de 2010, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 9º: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 448 de 1998, modificada por la Ley 1955 de 2019, y atendiendo la recomendación hecha en el

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

acta de terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del 15 de agosto de 2019, deberán apropiarse los recursos necesarios para el Fondo de Contingencias, en el capítulo del servicio de la deuda del presupuesto de gastos del Municipio de Montería.

ARTICULO 10°: Todos los actos administrativos, contratos y convenios que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente. Las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, deberán ser solicitadas por el Alcalde como ordenador del gasto o por aquel en quien éste delegue dicha facultad, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes y serán expedidos por el funcionario de Presupuesto perteneciente a la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el Certificado de Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean destinados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor, objeto y plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

Ningún órgano de la administración central, ni aquellos que forman parte del Presupuesto General del Municipio, podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

ARTICULO 11°: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 12°: Las partidas de gastos apropiadas en el Presupuesto General del Municipio, deben estar sujetas al Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que éstas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal respectiva, en el evento en que no se afecte el presupuesto en forma definitiva, estas partidas se adicionarán mediante decreto como recursos del balance con cargo a la vigencia fiscal siguiente. Así mismo, si efectuado el cierre fiscal y de tesorería a corte 31 de diciembre de 2023 y después de financiar las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2023, resultare un superávit fiscal, deberá incorporarse mediante decreto al

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

presupuesto de la vigencia 2024, respetando la destinación según el origen de los recursos.

ARTICULO 13º: Los presupuestos de gastos del Concejo, Personería y Contraloría Municipal, se ejecutarán mediante transferencia mensual del municipio a cada una de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes, recursos con cargo a los cuales tales entes cancelarán la totalidad de las obligaciones legalmente contraídas. El Municipio no podrá asumir obligaciones por estas entidades que superen los límites de gasto establecidos por Ley.

Para efectos de la ejecución presupuestal, el Concejo, Personería y Contraloría Municipal, gozarán de autonomía presupuestal y financiera en los términos establecidos por la Constitución y la Ley.

ARTICULO 14º: El Concejo, Personería y Contraloría Municipal en su condición de secciones presupuestales del Presupuesto General del Municipio con capacidad de ordenación del gasto, deberán llevar el registro y control de la ejecución presupuestal según el monto aprobado a cada una de ellas, pudiendo ordenar el gasto sobre tales recursos, bajo su responsabilidad, sin superar el monto de las apropiaciones autorizadas.

Para estos efectos, el funcionario jefe de presupuesto o quien haga sus veces, podrá expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así como, realizar los respectivos registros presupuestales sobre las apropiaciones de gasto, sin exceder las partidas mayorizantes aprobadas en el Presupuesto General del Municipio, los que deberán ser desagregados por resoluciones internas.

ARTICULO 15º: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se realizará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, elaborado por la Tesorería General del Municipio, conforme a las normas orgánicas de presupuesto.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.

CIERRE FISCAL Y DE TESORERIA

Gobierno de La GENTE





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

ARTICULO 16º: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del municipio de Montería, son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Municipal aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva, después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

ARTICULO 17º. CIERRE FISCAL: A más tardar el 20 de enero del de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio constituirán las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de acuerdo con los saldos registrados a 31 de diciembre por la Tesorería.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expirarán sin excepción, para lo cual se elaborará un acta de ejecución suscrita por el tesorero municipal. Para efectos del cierre presupuestal, se deberá realizar la cancelación de las reservas correspondientes.

ARTICULO 18º. CUENTAS POR PAGAR: Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio constituirán las cuentas por pagar, correspondiente a los anticipos pactados en los contratos y aquellas obligaciones legalmente contraídas derivadas de la entrega de bienes o servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de la vigencia anterior y que al cierre presupuestal no hayan sido canceladas.

Las cuentas por pagar serán constituidas por el ordenador del gasto mediante decreto, según la relación expedida por el Tesorero General y corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

El monto que se determine como cuentas por pagar, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo por parte del ordenador del gasto, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo y las normas orgánicas de presupuesto, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

ARTÍCULO 19. RESERVAS PRESUPUESTALES: Las reservas presupuestales que se constituyan como mecanismo de carácter excepcional, corresponden a la

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

diferencia entre los compromisos y las obligaciones y serán constituidas por el ordenador del gasto mediante decreto, según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el funcionario responsable o jefe de presupuesto.

Las reservas presupuestales que se constituyeron al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, se incorporarán mediante decreto al Presupuesto de la nueva vigencia para su ejecución y sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Las reservas presupuestales que se constituyan podrán ser autorizadas para su giro, una vez se expida el acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

ARTÍCULO 20. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que queden sin respaldo harán parte de déficit por lo que se realizarán los ajustes presupuestales necesarios en el presupuesto de la vigencia en que se constituyen mediante acto administrativo expedido por el Alcalde., a fin de dar cumplimiento a dichas obligaciones

Los saldos disponibles provenientes de vigencias anteriores que no se encuentren amparando reservas presupuestales o por cuentas por pagar, constituyen los recursos del balance, los cuales deberán incorporarse mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, respetando la destinación del origen de los recursos.

VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 21º: Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio no podrán adquirir compromisos que excedan la anualidad o en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias o excepcionales, teniendo en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo 015 de 2014 o las normas que los modifiquen.

ARTÍCULO 22º: Las autorizaciones para asumir compromisos de vigencias futuras que no sean utilizadas a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan
sin

Gobierno de La GENTE





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

excepción, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, caso en el cual se entienden utilizadas las vigencias futuras con la adjudicación del contrato. Para tal fin, el Alcalde podrá realizar los ajustes y modificaciones presupuestales correspondientes, con el fin de dar continuidad al proceso de selección.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 23º: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Concejo Municipal de Política Fiscal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente mediante decreto las apropiaciones presupuestales, correspondientes a gastos, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos de la vigencia fiscal puedan ser inferiores al para financiar el total de los gastos y obligaciones programadas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.
4. En la eventualidad que la Nación haga reducción de las transferencias del Sistema General de Participación (S.G.P.) o cualquier otro recurso del orden nacional o departamental apropiados en el Presupuesto General del Municipio.

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 24º: El Alcalde Municipal hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2024. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos.

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

ARTICULO 25°: Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro Déficit Fiscal – Pasivos Exigibles y con cargo a este ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiese realizado pese haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar.

ARTICULO 26°: Autorícese al Municipio para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 27°: El Alcalde Municipal expedirá el Decreto de Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y del artículo 52 del Acuerdo 015 de 2014, teniendo en cuenta la estructura de las partidas mayorizantes del Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y la apropiación de los gastos inicialmente aprobados por el Concejo Municipal.

Así mismo, el Decreto de Liquidación del Presupuesto podrá incluir la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes a los ingresos, rentas y recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, según el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y el Régimen de Contabilidad Presupuestal de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3832 de 2019 y la Resolución 2372 de septiembre 9 de 2022, expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con lo anterior, el Alcalde queda facultado para realizar los ajustes necesarios en el Presupuesto General del Municipio a fin de dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. Igualmente, en el caso en que las partidas se incorporen en numerales o rubros, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

correspondan a su objeto o naturaleza, podrán reubicarlas, realizando los ajustes y modificaciones necesarios con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

ARTICULO 28º: La Administración Municipal podrá realizar mediante decreto los ajustes presupuestales a fin de dar cumplimiento a los Documentos de Asignación y Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTICULO 29º: La Administración Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 30º: Facúltase al Alcalde para incorporar recursos adicionales, rendimientos financieros, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y gastos programados en el Presupuesto General de la vigencia 2024.

ARTICULO 31º: Facúltase al Alcalde para incorporar al presupuesto de la vigencia 2024, los recursos que se generen por concepto del retiro de recursos del FONPET para el pago de mesadas pensionales y de excedentes del cubrimiento del pasivo pensional – Desahorro FONPET.

ARTICULO 32º: Hacen parte integral del presente decreto los anexos N°1 presupuesto de renta e ingresos de capital; y N°2 presupuesto de gastos o apropiaciones.

ARTICULO 33º: Ordénese en todos sus efectos legales a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que realice los tramites presupuestales necesarios con el propósito de darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 34º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero 1º de enero del año 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno de La GENTE



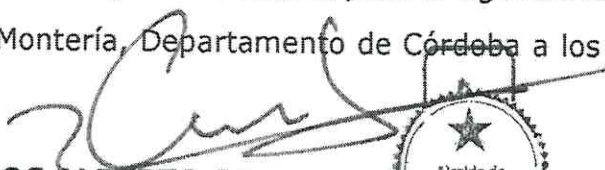


Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto N° 0872 de 2023

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Dado en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba a los 21 días del mes de diciembre de 2023.


CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
ALCALDE MUNICIPAL



Proyectó/Dairo Hoyos-Profesional Presupuestos
Proyectó/Carlos De Arco- Asesor Hacienda
Revisó/Ana Carolina Mercado- Asesora Oficina Jurídica
Revisó/Lupita Bello- Secretaria de Hacienda
Revisó/Karina Carrascal- Asesora Jurídica



Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2023"

MUNICIPIO DE MONTERIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2024

ANEXO N°1						
Código Completo	Nombre de la Cuenta	C/S	Fuente	Nombre de la Fuente	Destinación	2024
1	Ingresos					1.296.279.339.209,09
1.1	Ingresos Corrientes					1.278.022.866.590,81
1.1.01	Ingresos tributarios					257.714.533.193,24
1.1.01.01	Impuestos directos					68.494.193.687,06
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental					8.934.025.263,53
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	C	1.2.3.1.01	Sobretasa Ambiental		7.611.789.524,53
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Rural	C	1.2.3.1.01	Sobretasa Ambiental		1.322.235.739,00
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado					69.580.166.423,53
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	C	1.2.1.0.00	ICLD		50.745.263.496,85
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	C	1.2.1.0.00	ICLD		8.814.904.926,68
1.1.01.02	Impuestos indirectos					169.220.739.496,18
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	C	1.2.2.0.00	ICDE	Sobretasa a la gasolina	23.161.379.306,52
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio					74.256.000.000,00
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	C	1.2.1.0.00	ICLD		40.759.118.400,00
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	C	1.2.1.0.00	ICLD		2.391.043.200,00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	C	1.2.1.0.00	ICLD		31.105.838.400,00
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	C	1.2.1.0.00	ICLD		7.772.625.236,18
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos	C	1.2.1.0.00	ICLD		430.166.355,53
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	C	1.2.1.0.00	ICLD		556.920.000,00
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	S	1.2.3.1.05	ICLD		53.698.990.235,46
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	C	1.2.3.1.14	Sobretasa Bomberil		6.389.123.368,47
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado					14.680.700.218,63
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	S	1.2.3.1.17	Sobretasa de Solidaridad de Servicios Públicos de Aseo		3.603.353.246,00
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	S	1.2.3.1.17	Sobretasa de Solidaridad de Servicios Públicos de Aseo		5.926.913.297,00
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	S	1.2.3.1.17	Sobretasa de Solidaridad de Servicios Públicos de Aseo		3.677.405.915,00
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	C	1.2.3.1.18	Tasa Prodeporte y Recreación		1.273.017.758,53
1.1.01.02.300	Estampillas					8.274.634.776,40
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	C	1.2.3.1.19	Estampillas		3.363.629.175,90
1.1.01.02.300.15	Estampilla pro desarrollo de la Universidad de Córdoba	C	1.2.3.1.19	Estampillas		3.464.066.184,15
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	C	1.2.3.1.19	Estampillas		1.446.909.415,35
1.1.02	Ingresos no tributarios					1.020.307.733.407,57
1.1.02.01	Contribuciones					5.970.933.512,70
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas					5.970.933.512,70
1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	C	1.2.3.2.09	Otras Contribuciones Con Destinacion	CDE Valorizacion	50.000.000,00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	C	1.2.3.2.06	Contribucion Sobre Contratos de Obra Publica		5.370.933.512,70
1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	C	1.2.3.2.09	Otras Contribuciones Con Destinacion	CDE Plusvalia	550.000.000,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos					4.959.144.400,12
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	C	1.2.2.0.00	Ingresos Corrientes de Destinacion Especifica por Acto Administrativo	Salud	431.532.082,80

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO N° 0872 de 2023

**"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto
General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2023"**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	C/S	Fuente	Nombre de la Fuente	Destinación	2024
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	C	1.2.2.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	Educación Funcionamiento	27.117.420,75
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	C	1.2.2.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	Educación Inspección y Vigilancia	19.178.792,85
1.1.02.02.095	Plaza de Mercado	C	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		-
1.1.02.02.102	Derechos de Tránsito - Servicios de Tránsito y Transporte	C	1.2.2.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	CDE Tránsito	3.902.914.440,24
1.1.02.02.118	Incentivo por aprovechamiento de residuos sólidos (Relleno Sanitario)	C	1.2.2.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	CDE Aprovechamiento	578.401.663,48
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora					95.723.250,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones					95.723.250,00
1.1.02.03.001.20	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana					95.723.250,00
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	C	1.2.3.2.24	Multas Código Nacional De Policía Y Convivencia		95.723.250,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios					2.904.900.972,40
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado					2.904.900.972,40
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios arrendamiento y Leasing (Arrendamiento Veolia)	C	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		2.568.384.000,00
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios arrendamiento y Leasing (Escenarios ronda del Sinú)	C	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		336.516.972,40
1.1.02.06	Transferencias corrientes					999.721.448.129,75
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones					608.123.341.804,52
1.1.02.06.001.01	Participación para educación					392.691.968.790,58
1.1.02.06.001.01	Participación para educación					379.793.545.383,25
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	C	1.2.4.1.01	SGP-Educación-prestación de servicio		354.673.834.833,40
1.1.02.06.001.01.02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	S	1.2.4.1.02	SGP-Educación-Cancelación de Prest		25.219.710.549,85
1.1.02.06.001.01.03	Calidad					12.898.423.407,32
1.1.02.06.001.01.03.0	Calidad por matrícula oficial	C	1.2.4.1.03	SGP-Educación-Calidad Por Matrícula Oficial		6.216.380.771,33
1.1.02.06.001.01.03.0	Calidad por gratuidad	S	1.2.4.1.04	SGP-Educación-Calidad por Gratuidad		6.662.042.636,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud					160.195.457.180,30
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	S	1.2.4.2.01	SGP-Salud-Régimen Subsidiado		154.595.968.657,46
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	C	1.2.4.2.02	SGP-Salud-Salud Pública		5.599.458.522,84
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general					22.220.112.388,66
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	C	1.2.4.3.01	SGP-Propósito General-Deporte y Recreación		1.975.121.101,04
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	C	1.2.4.3.02	SGP-Propósito General-Cultura		1.481.340.824,96
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	C	1.2.4.3.03	SGP-Propósito General- Libre Inversión		18.763.650.462,65
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales					3.008.371.017,29
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	C	1.2.4.4.01	SGP-Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar		3.008.371.017,29
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	C	1.2.4.6.00	SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico		29.507.432.427,66
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	S	1.2.4.6.00	SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico		500.000.000,04
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP					4.914.000.000,00

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto
General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2023"

Código Completo	Nombre de la Cuenta	C/S	Fuente	Nombre de la Fuente	Destinación	2024
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos					4.914.000.000,00
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	C	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		4.914.000.000,00
1.1.02.06.005	A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES					22.000.000.000,00
1.1.02.06.005.05	APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	C	1.2.3.3.03	Transferir a las Entidades Territoriales para Apoyar la Operación del Programa de Alimentación Escolar		22.000.000.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general					15.755.894.466,05
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	C	1.2.3.3.01	Participaciones Distintas del SGP	Nacional Contribución de Artes Escénicas	10.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	C	1.2.3.3.04	Otras Transferencias Corrientes De Otras Entidades Con Destinación Específica Legal Del Gobierno General	Nacional Impuesto al Cigarrillo	30.038.230,05
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno-Convenio Fonsecon	C	1.2.3.3.04	Otras Transferencias Corrientes De Otras Entidades Con Destinación Específica Legal Del Gobierno General	Convenio Fonsecon	4.407.956.236,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno-UBASER	C	1.2.2.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	CDE Interventoría Aseo	2.307.000.000,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación-INVIAS	C	1.2.3.3.04	Otras Transferencias Corrientes De Otras Entidades Con Destinación Específica Legal Del Gobierno General	Invias	9.000.000.000,00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral					348.928.211.859,18
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud					332.862.770.514,31
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	S	1.2.3.3.07	Sistema General De Seguridad Social En Salud - Otros Recursos Administrados Por Adres		332.862.770.514,31
1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS					16.065.441.344,86
1.1.02.06.009.01.11.0	Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado	S	1.2.3.3.08	Sistema General De Seguridad Social En Salud-Recursos de Entidades Territoriales		16.065.441.344,86
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio					6.655.583.142,60
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar					6.655.583.142,60
1.1.02.07.001.07	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados	C	1.2.3.2.26	Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar		1.261.260.000,00
1.1.02.07.001.07	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados	S	1.2.3.2.26	Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar		5.394.323.142,60
1.2.07	Recursos de crédito interno					-
1.2.07.01.003		0	0	0	0	-
1.2.12	Retiros FONPET					18.256.671.618,28
1.2.12.09	Para el Pago de Obligaciones Pensionales Corrientes	0	1.3.1.1.10	Retiros Fonpet		18.256.671.618,28
1.2.12.01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales					-
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos	0	1.3.1.1.10	Retiros Fonpet		-

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto

General de rentas y gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2024"

Código CCPEY	Nombre del objeto	Sacdo	ID Sect.	Nombre Sect.	ID Program.	Nombre Program.	ID Product.	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C / r	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2	Gastos														1,288,279,342,257.05
2.1	Funcionamiento														103,123,019,415.57
2.1.1	Gastos de personal														22,218,411,497.83
2.1.1.01	Planta de personal por municipio														22,218,411,497.83
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario														12,723,781,851.00
2.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes														12,723,781,851.00
2.1.1.01.01.01.01	Sueldo básico	16	0	0	0	0	0	0			C		1121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10,517,456,684.00
2.1.1.01.01.01.01.01	Prima de servicio	16	0	0	0	0	0	0			C		1121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	451,008,122.00
2.1.1.01.01.01.01.02	Reintegración por servicios prestados	16	0	0	0	0	0	0			C		1121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	309,756,241.00
2.1.1.01.01.01.01.03	Prestaciones sociales														1,448,553,004.00
2.1.1.01.01.01.01.03.01	Prima de antigüedad	16	0	0	0	0	0	0			C		1121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	978,752,435.00
2.1.1.01.01.01.01.03.02	Prima de vacaciones	16	0	0	0	0	0	0			C		1121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	469,801,169.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina														5,318,842,655.80
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	16	0	0	0	0	0	0			C	210123001	121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,434,205,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	16	0	0	0	0	0	0			C	210123001	121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,015,896,047.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	16	0	0	0	0	0	0			C		1121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,187,552,995.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	16	0	0	0	0	0	0			C	210123001	121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	553,986,900.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16	0	0	0	0	0	0			C	210123001	121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	62,386,092.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	16	0	0	0	0	0	0			C		1121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	415,491,876.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SEHA	16	0	0	0	0	0	0			C	23500000	121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	69,246,612.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	16	0	0	0	0	0	0			C	26000000	121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	69,246,612.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	16	0	0	0	0	0	0			C	22000000	121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	138,497,225.00
2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales														372,119,328.80
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud. Concejales	16	0	0	0	0	0	0			C	210123001	121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	86,170,593.60
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud. Concejales	16	0	0	0	0	0	0			C	210123001	121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	285,948,938.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial														4,187,987,491.23
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales														1,123,842,893.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	16	0	0	0	0	0	0			C		1121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	557,721,638.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	16	0	0	0	0	0	0			C		1121.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	409,768,871.00



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código COPET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Ruente	2024
2.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	59.430.332,00
2.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.203.552,00
2.1.01.03.004	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.050.895,00
2.1.01.03.006	Honorarios concejales	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.094.506.533,63
2.1.01.03.007	Honorarios ediles	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	666.920.217,60
2.1.02.01.001.10	Multas de los funcionarios en comisión	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	160.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios														27.309.621.156,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros														540.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos														540.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo														540.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática														540.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	540.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos														26.768.621.156,00
2.1.2.02.01	Productos alimenticios, bebidas y vínicos, materiales y suministros														1.750.000.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y vínicos, prendas de vestir y productos de cuero	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	540.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.400.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios														25.019.621.156,00
2.1.2.02.02.008	Servicios de alojamiento, servicios de catering, servicios de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de almacenamiento	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	6.000.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, gas y agua, suministro de energía eléctrica, servicios de transporte, ventas de distribución de electricidad, gas y agua	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	50.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.100.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Mensajería, Litografía, Impresiones Secretaría	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	600.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Litografía y Fotografías	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Hosting	16	0	0	0	0	0	0			C		11.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	112.000.000,00



Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto

General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

[illegible]



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

“Anexo del Decreto “Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024”

Código CPRET	Nombre del objeto	Seccion	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas pólizas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	16	0	0	0	0	0	0			C		112.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	117.692.282,17
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas pólizas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	16	0	0	0	0	0	0			C		112.3.1.19	Estampillas	672.725.635,16
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas pólizas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	16	0	0	0	0	0	0			C		112.3.1.19	Estampillas	389.361.695,07
2.1.3.07.02.012	Audios funerarios														120.000.000,00
2.1.3.07.02.012.02	Audios funerarios a cargo de la entidad	16	0	0	0	0	0	0			C		112.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	120.000.060,00
2.1.3.13	Señalizaciones y conciliaciones														500.000.000,00
2.1.3.13.01	Folios notariales														500.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Señalizaciones	16	0	0	0	0	0	0			C		112.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	16	0	0	0	0	0	0			C		112.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000.000,00
2.1.7	Destrucción de pasivos														1.110.800.000,00
2.1.7.04	Devoluciones tributarias	16	0	0	0	0	0	0			C		112.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.800.000,00
2.1.7.06	Deficit fiscal														1.100.000.000,00
2.1.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	16	0	0	0	0	0	0			C		012.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.100.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora														3.624.096.184,15
2.1.8.02	Estampillas	16	0	0	0	0	0	0			C		012.3.1.19	Estampillas	3.464.000.184,15
2.1.8.03	Tasas y Derechos Administrativos	16	0	0	0	0	0	0			C		012.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000.000,00
2.1.8.06	Multas, Sanciones, Intereses de Mora														10.000.000,00
2.1.8.06.01.004	Sanciones Administrativas	16	0	0	0	0	0	0			C		012.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.000.000,00
2.2	Servicios de la deuda pública														31.274.050.348,37
2.2.01	Servicios de la deuda pública interna														31.274.050.348,37
2.2.01.02	Préstamos														14.315.981.403,99
2.2.01.02.002	Préstamos														14.315.981.403,99
2.2.01.02.002.02	Préstamos														14.315.981.403,99
2.2.01.02.002.02.03	Banco Comercial														14.315.981.403,99
2.2.01.02.002.02.03	Banco comercial	16	0	0	0	0	0	0			C		112.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.460.654.298,33
2.2.01.02.002.02.03	Banco comercial	16	0	0	0	0	0	0			C	Subvenciones a la Gasolina	112.2.0.00	Destinación Especifica por Acto Administrativo	3.520.292.346,78
2.2.01.02.002.02.03	Banco comercial	16	0	0	0	0	0	0			C		112.4.3.03	SGP-Proposito General- Libre Inversion	2.335.034.787,88
2.2.02	Intereses														13.458.093.144,28
2.2.02.02	Préstamos														13.458.093.144,28
2.2.02.02.002	Préstamos														13.458.093.144,28
2.2.02.02.002.02	Banco comercial														13.458.093.144,28
2.2.02.02.002.02.03	Banco comercial	16	0	0	0	0	0	0			C		112.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.408.187.442,63



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto

General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código COPET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C / S	Destinación	ID Rente	Rentado	2024
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comunal	16	0	0	0	0	0	0			C	Subsidios a la Gasolina	1.2.2.0.0	3.362.695.691,47	
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comunal	16	0	0	0	0	0	0			C		1.2.2.3.03	1.687.165.610,78	
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	16	0	0	0	0	0	0			C		1.2.1.0.00	3.509.000.000,00	
2.3	Inspección													1.161.822.212,269,61	
2.3.1	Quinta de personal													360.767.786.130,33	
2.3.1.01	Planta de personal permanente													360.767.786.130,33	
2.3.1.01.01	Recursos contractuales de salario													298.603.697.696,07	
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes													298.603.697.696,07	
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	226.667.175.949,22	
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico (Planta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	2.917.626.212,87	
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	11.798.773.264,79	
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	2.671.637.920,25	
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	2.956.905.079,78	
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	137.919.119,80	
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	229.462.626,30	
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	9.969.346.426,75	
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	622.589.356,73	
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio (Planta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.2.4.1.01	159.666.947,15	



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPRET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	488.073.303.40
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	261.113.851.17
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados (Punta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	20.070.923.98
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	17.742.068.027.69
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	1.193.433.255.41
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad (Punta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	277.210.197.99
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	9.312.582.512.71
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	760.538.234.20
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones (Punta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	74.284.015.91
2.3.1.01.01.001.09	Prima Morales salaria (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	346.671.226.31
2.3.1.01.01.001.09	Prima Técnicas salaria (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	861.001.526.55
2.3.1.01.01.001.09	Prima Técnicas salaria (Punta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	36.135.346.07
2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	373.242.351.34



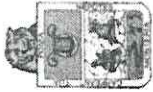
Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPDET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Proyecto	Nombre de Proyecto	ID CPC	Nombre de CPC	C / S	Destinación	ID Benefi	Rango	2024
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	ION-PRESTACION D	666.666,51
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Preescolar, Básica y Media	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	ION-PRESTACION D	2.231.621.971,83
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo docentes y directivos docentes Preescolar, Básica y Media	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	ION-PRESTACION D	5.515.358.616,68
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	976.900.533,56
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones (Plantilla Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	1.594.981.224,66
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones (Plantilla Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	355.509.843,32
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	S		1.24.1.02	SGR-EDUCACION- Prestacion de servicios a docentes magisterio	25.119.710.540,85
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	866.606.358,68
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	1.703.217.628,02
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud (Plantilla Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	248.543.704,82
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	3.355.947.310,72
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	255.464.725,99
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías (Plantilla Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92520	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	24.027.140,03



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código COPRET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C / S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	9.691.461.193,91
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	625.411.804,27
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar (Planta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	125.933.764,38
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	36.823.559,35
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	72.293.002,89
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Planta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	14.814.508,71
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	7.868.379.739,77
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	459.109.459,33
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF (Planta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	94.454.292,70
2.3.1.01.02.007	Aportes al SERVA (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	1.303.505.368,54
2.3.1.01.02.007	Aportes al SERVA (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	76.348.905,47
2.3.1.01.02.007	Aportes al SERVA (Planta Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	15.755.449,24
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	1.303.505.368,54



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPJET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Proyecto	Nombre de Proyecto	ID CPC	Manera de apoyo	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.1.01.02.000	Aportes a la ESAP (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	52920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	76.346.905,47
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP (Planía Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	52920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	15.765.449,24
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Docentes)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	52920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	2.603.871.595,81
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	52920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	156.484.175,49
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Planía Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	52920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	31.498.962,67
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación (Administrativos de Instituciones Educativas)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	150.350.657,58
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación (Planía Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	95.713.710,28
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación (Planía Central)	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	10.655.817,75
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Preescolar, Básica y Media	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	92920	Servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	4.563.112.015,28
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios														
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros														
2.3.2.01.01	Activos fijos														
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras														
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras														
2.3.2.01.01.001.03.01	Adaptación Carreteras y Calles	16	24	Transporte	2402	Infraestructura regional	2402041	Via terciaria mejorada	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras	C	Sobrelas a la gestión	1.22.0.00	Compras de Bienes de Inversión	6.576.993.061,26
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	16	24	Transporte	2402	Infraestructura regional	2402119	Puentes construido en vía urbana existente	54221	Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas	C	Sobrelas a la gasolina	1.22.0.00	Destinación Especial	9.701.398.007,00
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	16	24	Transporte	2402	Infraestructura regional	2402119	Puentes construido en vía urbana existente	54221	Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas	C	Ingresos	1.23.3.04	Otros	9.900.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.05	Acueductos y otros conductos de suministro de agua	16	40	Vivienda ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento	4003015	Acueductos construidos	53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gas acuíduos.	C	SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	1.24.6.00	SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	3.900.000.000,00



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

“Anexo del Decreto “Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024”

Código CPET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Proyecto	Nombre de Proyecto	ID CPC	Nombre de CPC	C / S	Destinación	ID Rubro	Puerta	2024
2.3.2.01.01.001.03.08	Acrecidos y otros conductos de suministro de agua	16	40	Valencia ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003017	Acrecidos optimizados	53231	Acrecidos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	C		1.24.6.00	SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	2.500.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Agua	16	40	Valencia ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003018	Alcantarillados consultados	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	C		1.24.6.00	SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	2.000.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Agua	16	40	Valencia ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003019	Alcantarillados ampliados	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	C		1.24.6.00	SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	2.100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Agua	16	40	Valencia ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020	Alcantarillados optimizados	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	C		1.24.6.00	SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	2.242.030.534,70
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo														
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades														
2.3.2.01.01.004.01.01	Bienestar														
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	16	22	Educación	2201	Cultura, cobertura y fortalecimiento de la educación media, preescolar, básica y media	2201059	Infraestructura educativa cobada	38140	Otros Muebles n.e.p.	C		1.24.1.03	SGP-EDUCACION- CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	563.025.503,00
2.3.2.01.01.004.01.01.05	Sonnet, Colchones con muebles, relojes o parramentos informales con cualquier material de caucho o plásticos reciclables o no	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501054	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	38150	Sonnetes, colchones con muebles, relojes o parramentos informales con cualquier material, de caucho o plásticos reciclables o no	C		1.25.2.03	Contribución Sobre Costos de Obra Pública	95.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual														
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Paquetes de software	16	23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302003	Desarrollos originales	63143	Software Originales	C		1.21.0.00	Ingresos Contables de Libre Destinación	556.500.000,00
2.3.2.01.01.005.02.04	Originales de entretenimiento, Literatura y Arte	16	22	Educación	2201	Cultura, cobertura y fortalecimiento de la educación media, preescolar, básica y media	2201059	Infraestructura educativa cobada	32210	libros o libros educativos impresos	C		1.24.1.03	SGP-EDUCACION- CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	651.104.000,10
2.3.2.01.01.005.02.04	Originales de entretenimiento, Literatura y Arte	16	33	Cultura	3301	Promoción y acceso a la cultura y los bienes culturales y patrimoniales	3301127	Infraestructura educativa cobada	32210	libros o libros educativos impresos	C		1.24.3.02	SGP-Propósito General-Cultura	29.811.600,00
2.3.2.01.01.005.02.04	Originales de entretenimiento, Literatura y Arte	16	33	Cultura	3301	Promoción y acceso a la cultura y los bienes culturales y patrimoniales	3301127	Infraestructura educativa cobada	32210	libros o libros educativos impresos	C		1.25.1.18	Estampillas	144.860.941,54
2.3.2.01.03	Activos no Productivos														
2.3.2.01.03.001	Tiempos y terrenos	16	32	Animales y sistemas sostenibles	3202	Conexión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202012	Servicio de promoción de ecosistemas	72120	servicios controlados de terrenos	C		1.21.0.00	Ingresos Contables de Libre Destinación	1.503.549.409,08



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CDPET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.2.02	Adquisición Diferida de Activo														
2.3.2.02.01	Materiales y Suministro														
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y producción de la pesca	16	17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Industria productiva y pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	91131	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, caza y pesca	C		1.24.3.03	SGP-Propósito General- Libre Inversión	240.000.000,00
2.3.2.02.01.001	Minerías, Electricidad, Gas y Agua	16	21	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102039	Servicio de alumbrado público	91123	Servicios de la administración pública relacionados con la minería e hidrocarburos de los sectores públicos	S		1.23.1.05	Impuesto- Sobreplusa Por B Aumentado Público	15.806.858.025,46
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201044	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial	20221	Velorios, chaquetas, pantalones, abrigos	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	293.678.692,33
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	63303	Otros servicios de comités contrabandistas	C		1.23.2.05	Contribución Sobre Contratos De Otra Pública	100.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	3543003	Aditivos para gasolina, aceites, minerales y combustible en general	C		1.23.2.05	Contribución Sobre Contratos De Otra Pública	140.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	38122	Muebles de madera utilizados tipo oficina	C		1.23.2.05	Contribución Sobre Contratos De Otra Pública	200.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios														
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción														
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	32	Justicia y del derecho	1206	Sistema penitenciario y control en el mercado de los derechos humanos	1206010	Infraestructura penitenciaria y controlaria	54139	Servicios de construcción de edificios no residenciales	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	6.200.549.951,76
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	17	Agricultura y desarrollo rural	1709	Infraestructura productiva y consolidación	1709078	Plan de mercado adecuados	54122	Servicios generales de construcción de edificaciones comerciales	C		1.24.3.03	SGP-Propósito General- Libre Inversión	300.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	21	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102022	Redes del sistema de transmisión regional mejorada	54242	Servicios generales de construcción de las obras para la comunicación de larga distancia y líneas eléctricas	C		1.24.3.03	SGP-Propósito General- Libre Inversión	400.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.000.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	C		1.24.1.03	SGP-EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	369.948.321,13
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	24	Transporte	2402	Infraestructura regional	2402041	Va terciaria mejorada	54330	Servicios de refuerzo y desmonte de ferretería	C		1.24.3.03	SGP-Propósito General- Libre Inversión	1.241.470.884,39



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción Valorización	16	24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402114	Via urbana mejorada	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	C	CDE Montaña	1.23.2.09	Otras Contribuciones Con Destinación Específica Legal	50.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	4632901	semaforos	C	CDE Transito	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica por Alos	514.987.119,37
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Via terciaria mejorada	52320	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas),	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.200.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción Vías	16	24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402114	Via urbana mejorada	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas),	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	1.025.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	15	40	Alenda ciudad y territorio	4091	Acceso a soluciones de vivienda	4091039	Vivienda de Interés Prioritario	54111	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.500.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción Planvial	16	43	Deportes y recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301030	Parque recreo deportivo construido y cuidado	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	C	CDE Pisualla	1.23.2.09	Otras Contribuciones Con Destinación Especifica Legal	550.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	43	Deportes y recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	C		1.24.3.01	SGR-Propósito General-Deporte Y Recreación	700.335.251,74
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	43	Deportes y recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	C		1.23.1.18	TASA PROQUEDEPORTE Y RECREACION	164.579.563,14
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción Bases Mantenidas	16	45	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y administración pública territorial	4599016	Sedes mantenidas	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	2.000.000.000,00

2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la capacidad y seguridad ciudadana	4501056	Estaciones de policía construidas y dotadas	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	C	Convenio Fomecon	1.23.3.04	Otras Transferencias Corrientes De Otras Entidades Con Destinación Especifica Legal Del Gobierno General	4.407.556.238,00
2.3.2.02.02.005	Operación y mantenimiento de carreteras, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16	12	Justicia y del derecho	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	63393	Otros servicios de comitales comitadas	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	2.300.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Operación y mantenimiento de carreteras, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16	12	Justicia y del derecho	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	63393	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, lubricantes, productos relacionados en establecimientos especializados	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	500.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Operación y mantenimiento de carreteras, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	17100	Energía Eléctrica	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.000.000.000,00



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

“Anexo del Decreto “Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024”

Código COPEI	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Centros Públicos LE)	16	22	Educación	2201	Cuidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	17100	Energía Eléctrica	C		1.24.1.03	SGP-EDUCACIÓN- CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	3 004 717 416.30
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16	22	Educación	2201	Cuidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	63369	Otros servicios de suministro de comidas	C		1.24.4.01	SGP-Asignación Especial- Programas de Alimentación Escolar	3.008.371.017.29
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16	22	Educación	2201	Cuidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	63369	Otros servicios de suministro de comidas	C		1.25.3.03	Transferir a las Entidades Territoriales para Apoyar la Operación del Programa de Alimentación Escolar	22 000 000 000.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16	22	Educación	2201	Cuidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	64112	Servicio de transporte terrestre local regular de pasajeros	C	Tarifa Diferencial	1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1 266 720 000.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Mejoramiento Ambiental)	16	24	Transporte	2402	Infraestructura regional	2402041	Ma. terciaria mejorada	63119	Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	400 000 000.00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Servicios Públicos Especiales Disponibles)	16	43	Deportes y recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301003	Servicio de administración de la infraestructura deportiva	17100	Energía Eléctrica	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2 500 000 000.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16	43	Deportes y recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	64112	Servicio de transporte terrestre local regular de pasajeros	C		1.23.1.18	Tasa Proposito Y Recreación	533.595.572.64
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004	Servicio de sanción anual	63369	Otros Servicios de SUMINISTRO DE COMIDA	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100 000 000.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Consejo Territorial de Planeación)	16	45	Gobierno territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001	Servicio de promoción e la participación ciudadana	63361	Servicios de Outing	C		1.24.3.03	SGP-Proposito General- Libre Inversión	90 000 000.00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	16	21	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102069	Servicio de alumbrado público	71209	Otros servicios de la banca de inversión n.c.p.	S		1.23.1.05	Ingresos- Subsidios Por El Aumento Público	10 525 173 886.00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	16	41	Industria social y reconstrucción	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101026	Servicio de alojamiento temporal	72111	servicio de alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles residenciales propios o arrendados	C		1.24.3.03	SGP-Proposito General- Libre Inversión	336 550 979.60
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	16	22	Educación	2201	Cuidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	73312	Derechos de uso de base de datos	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACIÓN- PRESTACIÓN DE SERVICIOS	566 853 137.78



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código COPET	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Punto	2024
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SSP	16	24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	426026	Señales Militares Viales de Tránsito Administrativo	C	CDE Tránsito	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	435.708.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SSP	16	24	Transporte	2402	Infraestructura regional	2402041	Via terciaria mejorada	87156	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	400.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SSP	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201008	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	C	Educación Funcionamiento	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	27.117.420,75
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SSP	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201008	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	C	Educación Inspección y Vigilancia	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	19.176.792,65
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Atenuación de ruidos y vibraciones	16	21	Minas y energía	2102	Condiciones productivas del sector de energía eléctrica	2102009	Servicio de alumbrado público	83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	S		1.23.1.05	Impuesto -Secretaría Por El Aumentado Público	2.008.652.817,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Atenuación de ruidos y vibraciones	16	21	Minas y energía	2102	Condiciones productivas del sector de energía eléctrica	2102009	Servicio de alumbrado público	8715205	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	S		1.23.1.05	Impuesto -Secretaría Por El Aumentado Público	10.356.401.897,00
Código COPET	Nombre del objeto	Sección	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Punto	2024
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201015	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	1.478.264.190,22
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201050	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo para fines pedagógicos	84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	C		1.24.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	1.387.712.699,40
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201063	Estudios de preinversión	83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	C		1.24.1.03	SGP-EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	567.116.192,77
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201030	Servicio de educación formal por módulos educativos flexibles	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	C		1.24.1.03	SGP-EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	254.391.731,28
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Maquinaria Agrícola)	16	24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Via terciaria mejorada	87156	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	400.000.000,00



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPJET	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Rente	Fuente	2024
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	45	Gobierno territorial	4603	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503028	Servicios de apoyo para la atención de la población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1 503 649 609,66
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	24	Transporte	2403	Seguridad de transporte	2403007	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	C	CDE Transito	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	459 640 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409033	Infraestructura de transporte para la seguridad del viajero	85250	Servicios de sistemas de seguridad	C	CDE Transito	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	343 600 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Estudios de Pre Inversión	16	24	Transporte	2402	Infraestructura del área regional	2402140	Estudios de pre inversión	83329	Otros servicios de ingeniería n.c.p.	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	460 000 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	32	Medio Ambiente y desarrollo sostenible	3206	Educación ambiental	3206010	Servicio de educación ambiental informal	82919	Otros tipos de servicios de ingeniería y formación n.c.p.	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	110 000 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	35	Comercio, industria y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas y cooperativas	3502046	Servicio de capacitación técnica	83560	Servicios de promoción turística e información al turista	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200 000 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	3602034	Servicio de promoción para el emprendimiento	83862	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	350 000 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	40	Vivienda ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002026	Zonas verdes mantenidas	85970	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	1 500 000 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Aparte Concesión Área)	16	40	Vivienda ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003021	Servicio de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	C	CDE Intervención Área	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Acto Administrativo	2 307 000 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	21	Minas y energía	2102		2101699	Servicio de suministro público	83329	Otros servicios de ingeniería n.c.p.	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2 000 000 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	40	Vivienda ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003042	Estudios de pre inversión e inversión	83329	Otros servicios de ingeniería n.c.p.	C		1.24.3.00	SGR-Agua Potable y Saneamiento Básico	500 000 000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	40	Vivienda ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003021	Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	115 500 000,00



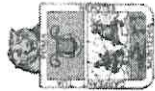
Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código COPEI	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	40	Mediada ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003122	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGRS	83328	Servicios de Ingeniería en proyectos de gestión de residuos	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	108.410.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	43	Deporte y recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301031	Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	83329	Otros Servicios de Ingeniería n.p.c.	C		1.24.3.01	SGR-Propósito General-Dispositivo Y Recreación	11.324.840,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	45	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031	Servicio de asistencia técnica	83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa para animales domésticos	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	587.788.000,00
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501054	Servicio de salud animal	83510	Servicios veterinarios para animales domésticos	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	45	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599191	Documentos de planeación	83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	330.000.000,00
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501064	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	81230	Servicios del sistema de seguridad	C		1.23.2.98	Contribución Sobre Contrato De Obra Pública	155.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	45	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031	Servicio de asistencia técnica	83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	8.255.924.714,41
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	45	Gobierno territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502037	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	40	Mediada ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003122	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGRS	83328	Servicios de Ingeniería en proyectos de gestión de residuos	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	404.250.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inducción productiva de productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	85992	Servicios de organización y fomento comerciales	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100.000.000,00
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Gestión Documental	16	32	Mediada ciudad y territorio	3201	Fortalecimiento del desarrollo ambiental de los sectores productivos	3201028	Servicio de monitoreo de fuentes de emisión de ruido	83931	Servicios de consultoría ambiental	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	316.350.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Gestión Documental	16	45	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599017	Servicio de gestión documental	85990	Otros servicios de apoyo n.c.p.	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	300.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales									Servicios de planeación económica social y estadística de la administración pública					
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	04	Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	0401105	Servicio de estadística socioeconómica	91114	Servicios de planeación económica social y estadística de la administración pública	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	536.350.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1901	Asesoramiento y prestación integral de servicios en salud	1901004	Servicio de atención de salud a la población	81116	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	S		1.23.3.07	Recursos Administrados Por Afuera	332.962.710.431



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPDET	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Proyecto	Nombre de Proyecto	ID CPC	Nombre de CPC	C / S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	43	Deporte y recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	95511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	C		1.23.1.16	Tasa Prodigios Y Recreación	46.276.402.03
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		43	Deporte y recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	95511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	C		1.24.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	80.269.146.04
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	40	Vivienda ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003021	Servicio de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos	54211	Servicios generales de construcción de cancheros (excepto cancheros de ciudades), calles	C	CDE Aprovechamiento	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destino Específico por Acto Administrativo	576.401.693.46
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	43	Deporte y recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	72130	Servicios comerciales relacionados con terrenos, edificios y actividades	C		1.23.1.16	TASA PRODIGIOS Y RECREACION	528.659.360.82
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	17	Agricultura y desarrollo rural	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704014	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad privada rural	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de pequeños productores rurales	91131	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	204.000.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702010	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de pequeños productores rurales	91131	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	750.000.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C	Salud	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destino Específico por Acto Administrativo	215.786.041.40
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C	Salud	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destino Específico por Acto Administrativo	215.705.041.40
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903001	Documentos de lineamientos técnicos	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.23.2.28	Derechos por la explotación Juerga de Suerte y Ajar	311.020.247.53
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903018	Servicio de auditoría y verificación	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.23.2.28	Derechos por la explotación Juerga de Suerte y Ajar	628.536.422.51
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905014	Documentos de lineamientos técnicos	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.23.2.28	Derechos por la explotación Juerga de Suerte y Ajar	55.357.914.61



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto

General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPJET	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C / S	Destinación	ID Fuente	Detalle	2024
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905015	Documentos de planeación	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.23.2.28	Derechos por la explotación Juegos de Suerte y Azar	109.188.009,72
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.23.2.28	Derechos por la explotación Juegos de Suerte y Azar	42.773.470,74
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.23.2.28	Derechos por la explotación Juegos de Suerte y Azar	34.130.378,26
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501056	Servicio de apoyo financiero para la política y seguridad social	91290	Servicio de la administración pública relacionados con asuntos de seguridad	C		1.23.2.08	Contribución Salvo Contorno De Otra Pública	110.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905031	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.23.2.28	Derechos por la explotación Juegos de Suerte y Azar	19.050.189,15
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905021	Gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.23.2.28	Derechos por la explotación Juegos de Suerte y Azar	57.100.087,44
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales ASF	16	19	Salud y protección social	1905	Asseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1905004	Atención en salud a la población	91121	Servicios médicos generales	S		1.24.2.01	SGP-SALUD-Regimen Subsidiado	159.595.569.657,46
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Inspección, vigilancia y control	1905001	Documentos de insumos técnicos	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	339.502.071,25
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	155.311.952,80
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	205.941.740,01
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	111.917.069,29
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905031	Promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	42.773.470,74
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	572.831.492,75



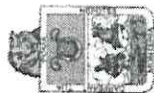
Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPRET	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	38.129.376,29
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	211.724.605,63
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones infecciosas y enfermedades	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	78.537.000,81
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	27.078.957,31
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	42.773.470,74
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Inspección, Vigilancia y control	1303034	Servicio de asesoría técnica	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	42.773.470,74
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305014	Documentos de lineamientos técnicos	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	65.520.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305015	Documentos de planeación	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	62.820.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305022	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	561.783.222,11
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305018	Servicio de atención integral en temas de salud pública	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	105.500.379,07
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1305025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones pre-afectivos de origen laboral	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	140.594.856,03



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código COPET	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C / S	Destinación	ID Fuente	Acorte	2024
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905019	Servicio de atención informal en temas de salud pública	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	57.180.567.44
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	67.350.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	92.620.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905015	Documentos de planeación	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	64.930.693.46
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	92.620.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	385.405.770.75
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	174.804.703.07
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905015	Documentos de planeación	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	45.385.346.14



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPDET	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903040	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, manejo y disposición final de residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	299 754 000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Inspección, vigilancia y control	1905034	Servicio de dispensa técnica	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	22 386 000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	C		1.24.2.02	SGR-SALUD-SALUD PUBLICA	1 348 976 882.05
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906004	Servicio de atención en salud a la población	93121	Servicios Médicos Generales	S		1.23.2.26	Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar	5 394 323 142.60
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	19	Salud y protección social	1908	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1908004	Servicio de atención en salud a la población	93121	Servicios Médicos Generales	S		1.23.3.08	Sistema General De Seguridad Social En Salud- Recursos de Entidades Territoriales	\$6 065 441 344.86
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201044	Servicios de apoyo a la prestación del servicio educativo oficial	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	C		1.24.1.03	SGR-EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	221 320 800.30
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media	92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	C		1.24.1.03	SGR-EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	374 674 776.26
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201038	Servicio de docencia escolar	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	12 640 221 721.42
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201032	Servicio de elaboración	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	1 971 016 920.43



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto

General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPDET	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Fuente	2024
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201034	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	92520	servicios de apoyo educativo	C		1.24.1.01	SGR-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	946.003.001.24
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Todos a la U	16	22	Educación	2202	Calidad y fomento de la educación superior	2202005	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación superior o terciaria	92511	Servicios de educación superior nivel pregrado/tecnológico profesional y tecnológico	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	800.000.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201073	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inicial, preescolar, básica y media	92229	Servicio de apoyo educativo	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000.000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409023	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de transporte	91134	servicios de la administración pública relacionados con el transporte y comunicaciones	C	CODE Transito	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	171.990.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	32	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	3208	Educación ambiental	3208010	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación ambiental	62919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	136.600.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de actividades culturales	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	C		1.24.3.02	SGR-Propósito General-Cultura	1.332.232.924.99
2.3.2.02.02.006	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Artes Escénicas	16	33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de actividades culturales	96220	Servicios de producción y representación de actividades de artes escénicas	C	Nacional Contribución de Artes Escénicas	1.23.3.01	Participaciones Distintas del SGR	10.000.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301031	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de actividades culturales	92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	C		1.24.3.02	SGR-Propósito General-Cultura	71.547.639.99
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	33	Cultura	3302	Gestión, protección y conservación del patrimonio cultural	3302073	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de actividades culturales	93412	Servicios de preservación de edificios y lugares históricos	C		1.24.3.02	SGR-Propósito General-Cultura	47.693.559.99
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Culturales	16	33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301126	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de actividades culturales	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	C		1.23.1.19	Exemplares	863.145.649.21
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16	41	Industria social y reconstrucción	4103	Inclusión social y producción para la población vulnerable	4103052	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de actividades culturales	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	C		1.24.3.03	SGR-Propósito General- Libre Inversión	550.000.000.00



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0872 de 2023

"Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"

Código CPDET	Nombre del objeto	Sección Presupuestal	ID Sector	Nombre Sector	ID Programa	Nombre Programa	ID Producto	Nombre de Producto	ID CPC	Nombre de CPC	C/S	Destinación	ID Fuente	Detalle	2024
2.3.3.05.01	A entidades del gobierno														
2.3.3.05.02	A otras entidades del gobierno general														
2.3.3.05.03.053	Fondos de Servicio Educativo de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	16	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	32920	Servicios de apoyo educativo	S		1.24.1.04	SGR-Educación-Calidad Por Gratiudad	9.882.042.938.00
2.3.3.05.03.054	Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales-Ciudades Amables-Fondo de Estabilización Territorial FET	16	24	Transporte	2403	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2403001	Servicio de transporte público organizado	64112	Servicios de Transporte terrestre regular de pasajeros	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.335.000.000.00
2.3.3.05.03.054	Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales-Proyecto Cuatro Ejes	16	04	Información Estadística	0403	Generación de la información estadística	0403016	Actualización estadística censal	83422	Servicios de cartografía	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	13.052.978.000.00
2.3.3.07.01	Prestaciones de asistencia social														
2.3.3.07.01.002	Transparencia a Copagiones para administración beneficios económicos periódico	16	33	Cultura	3301	Promoción y acceso a la cultura y otros bienes y servicios	3301028	Servicio de apoyo financiero para creadores y artistas	51320	Servicios administrativos relacionados con los	C		1.25.1.18	Estampillas	144.690.541.54
2.3.3.08	A los ingresos diferentes de prestaciones sociales														
2.3.3.402	Transferencias de capital														
2.3.3.402.04	Entidades del gobierno general	16	24	Transporte	2403	Seguridad de transporte	2403011	Servicio de control de seguridad vial	81134	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	C	CDE Tránsito	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Ato Administrativo	1.427.241.320.87
2.3.3.402.04	Entidades del gobierno general	16	24	Transporte	2403	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2403001	Servicio de transporte público organizado	64112	Servicios de Transporte terrestre local regular de pasajeros	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.300.000.000.00
2.3.3.402.04	Entidades del gobierno general	16	24	Transporte	2403	Seguridad de transporte	2403011	Servicio de control de seguridad vial	81134	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	C	CDE Tránsito	1.22.0.00	Ingresos Corrientes de Destinación Específica por Ato Administrativo	550.380.000.00
2.3.3.402.04	Entidades del gobierno general	16	45	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y seguridad ciudadana	51229	Servicios de la administración pública relacionados con orden público y seguridad	C		1.25.2.24	Multas Código Nacional De Puntos Y Convenciones	28.716.975.00
2.3.3.4.09	Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDAS)	16	40	Manejo ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003025	Servicio de apoyo financiero para proyectos de saneamiento básico	51123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda y la infraestructura de los servicios públicos	S		1.24.6.00	SGR-Agua Potable Y Saneamiento Básico	500.000.000.00
2.3.3.7.08	Financiación de Déficit Fiscal														
2.3.3.7.08.02	Adquisición de bienes y servicios	16	45	Gobierno territorial	4503	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4503002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	91113	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	C		1.21.0.00	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	1.152.655.771.45